

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 08860

(19 JUN. 2015)

Mediante la cual se corrige la Resolución número 04762 del 15 de abril de 2015, "Por medio de la cual se resuelve la solicitud de registro calificado del programa de Especialización en Neuropsicopedagogía Infantil de la Fundación Universitaria Luis Amigó – FUNLAM, a ofrecerse bajo la metodología a distancia en Medellín – Antioquia".

LA VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

En ejercicio de las funciones delegadas mediante la Resolución número 6663 de 2 de agosto de 2010 y las contenidas en la Ley 30 de 1992, la Ley 1188 de 2008 y el Decreto 1075 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Resolución número 04762 del 15 de abril de 2015, el Ministerio de Educación Nacional, en atención a la recomendación de la Sala de Educación de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CONACES, otorgó el registro calificado al programa de Especialización en Neuropsicopedagogía Infantil, a ofrecerse bajo la metodología a distancia por la Fundación Universitaria Luis Amigó – FUNLAM, en Medellín – Antioquia.

Que con el oficio de fecha 24 de abril de 2015, con radicado No. 2015-ER-073144 del 28 de abril de 2015, la institución puso de presente el error cometido en los considerandos tercero, cuarto y quinto y en el artículo primero de la Resolución No. 04762 del 15 de abril de 2015, donde se señaló como lugar de ofrecimiento del programa de Especialización en Neuropsicopedagogía Infantil la ciudad de Medellín - Antioquia, obviándose los Centros de Tutoría en las ciudades de Bogotá, D.C, Manizales - Caldas, Montería - Córdoba, Apartadó - Antioquia y Cali - Valle.

Que de conformidad con el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras.

Que al revisar la información disponible en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior SACES y el contenido del concepto emitido por la Sala de Evaluación de Educación de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CONACES, se aprecia que le asiste la razón a la institución solicitante, en el sentido de proceder la corrección de la Resolución número 04762 del 15 de abril de 2015, por haberse solicitado el registro calificado para el programa de Especialización en Neuropsicopedagogía Infantil, a ofrecerse por la Fundación Universitaria Luis Amigó – FUNLAM bajo la metodología a distancia en Medellín – Antioquia y en los Centros de Tutoría en Bogotá, D.C, Manizales – Caldas, Montería – Córdoba, Apartadó – Antioquia y Cali – Valle.

Que en virtud de lo señalado, este Despacho considera procedente corregir para aclarar los considerandos tres, cuatro y cinco, y el artículo primero de la Resolución número 04762 del 15 de abril de 2015, en el sentido de señalar que el registro calificado del programa de Especialización en Neuropsicopedagogía Infantil se solicitó y, en consecuencia, se autorizó, para ser ofrecido bajo la metodología a distancia por la Fundación Universitaria Luis Amigó – FUNLAM, en Medellín – Antioquia y en los Centros tutoriales de Bogotá, D.C, Manizales – Caldas, Montería – Córdoba, Apartadó – Antioquia y Cali – Valle.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Corregir para aclarar los considerandos tercero, cuarto y quinto de la Resolución número 04762 del 15 de abril de 2015, en el sentido de señalar que la institución solicitó, la Sala de Evaluación de Educación de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior CONACES recomendó, y el Ministerio de Educación Nacional decidió, el otorgamiento del registro calificado del programa de Especialización en Neuropsicopedagogía Infantil, para ofrecerse bajo la metodología a distancia en Medellín – Antioquia y en los Centros de Tutoría de Bogotá, D.C, Manizales – Caldas, Montería – Córdoba, Apartadó – Antioquia y Cali – Valle.

ARTÍCULO SEGUNDO- Corregir para aclarar el artículo primero de la Resolución número 04762 del 15 de abril de 2015, el cual quedará así:

"**ARTÍCULO PRIMERO.**- Otorgar el registro calificado, por el término de siete (7) años, al siguiente programa:

Institución:	Fundación Universitaria Luis Amigó – FUNLAM
Denominación del Programa:	Especialización en Neuropsicopedagogía Infantil
Título a otorgar:	Especialista en Neuropsicopedagogía Infantil
Sede del programa:	Medellín – Antioquia
Centros de Tutoría:	Bogotá, D.C, Manizales – Caldas, Montería – Córdoba, Apartadó – Antioquia y Cali – Valle.
Metodología:	A distancia
Número de créditos académicos:	30"

ARTÍCULO TERCERO.- En todo lo demás que no es objeto de corrección, continúa vigente la Resolución No. 04762 del 15 de abril de 2015.

ARTÍCULO CUARTO.- El programa objeto de la presente corrección de registro calificado deberá actualizarse en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES.

ARTÍCULO QUINTO.- Notificar la presente resolución por conducto de la Secretaría General de este Ministerio al representante legal de la Fundación Universitaria Luis Amigó – FUNLAM, a su apoderado, o a la persona debidamente autorizada para notificarse personalmente, acorde con lo dispuesto en los artículos 67 a 69 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO.- Contra la presente resolución procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C., a los **19 JUN. 2015**

LA VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN SUPERIOR


NATALIA ARIZA RAMÍREZ